

MASISA

MASISA S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N°825

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio y en conformidad a lo establecido en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, se cita a los señores accionistas de Masisa S.A. ("Masisa" o la "Compañía") a Junta Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de mayo de 2018, a las 9:15 horas, en el Hotel Intercontinental, Salón Europa, ubicado en Avenida Vitacura N°2885, comuna de Las Condes, Santiago de Chile.

Las materias que se someterán al conocimiento y decisión de la Junta Extraordinaria de Accionistas, serán las siguientes:

1. Aprobar, conforme a los términos del Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, la operación con partes relacionadas consistente en una reorganización societaria (la "Reorganización") que contempla las siguientes etapas: (i) un aumento de capital de la filial chilena Inversiones Internacionales Terranova S.A. ("IITSA") por la suma equivalente al monto total de la deuda intercompañía que mantiene IITSA con su matriz Masisa (la "Deuda IITSA"), considerando el monto total de la misma a la fecha en que se materialice la Reorganización. Al 28 de febrero de 2018, la Deuda IITSA era de US\$ 573.737.808, considerando capital e intereses devengados. Este aumento de capital será pagado por los accionistas de IITSA en proporción a sus participaciones accionarias: (a) Masisa, mediante la capitalización parcial de su crédito contra IITSA en la cantidad equivalente al 60% de la Deuda IITSA a la fecha en que materialice la Reorganización, y (b) GN Internacional SpA o la sociedad relacionada a Grupo Nueva que ésta última determine, mediante el aporte en dinero de la suma equivalente al 40% de la Deuda IITSA a la fecha en que se materialice la Reorganización; (ii) el pago por parte de IITSA a Masisa del remanente de la Deuda IITSA, que equivaldría al 40% de la misma a la fecha en que se materialice la Reorganización, y que al 28 de febrero de 2018, dicho 40% corresponde a un monto de US\$ 229.495.123. Mediante este pago se extinguiría en su totalidad la Deuda IITSA; (iii) la distribución a los accionistas de Masisa de un dividendo extraordinario con cargo a utilidades acumuladas de la Compañía, por un monto igual al pago que Masisa recibirá de IITSA según el numeral (ii) anterior; y (iv) la compra por parte de Masisa directamente o a través de una filial 100% de su propiedad del 40% de las acciones de IITSA, pasando en consecuencia Masisa a controlar la totalidad del capital accionario de dicha filial

La Reorganización comprende todas las etapas antes mencionadas, que se concatenan entre sí, de modo que sólo aprobadas todas ellas, se entenderá aprobada la misma.

2. Facultar al Directorio de Masisa para realizar todas las actuaciones que sean necesarias con motivo de la Reorganización, incluyendo, pero no limitado al pago y suscripción del capital de IITSA, la distribución de dividendos y la negociación y celebración de la compraventa del 40% de las acciones de IITSA, de conformidad con los términos y condiciones que sean aprobados por la Junta, y, en general, perfeccionar todos los demás actos relacionados a la Reorganización, con amplias facultades.

Para efectos de la aprobación de la Reorganización en su calidad de operación con partes relacionadas, los siguientes antecedentes se han puesto a disposición de los señores accionistas: (i) los informes de los evaluadores independientes designados por el Directorio de la Compañía y por el Comité de Directores; (ii) el informe del Comité de Directores de Masisa; y (iii) las Opiniones Individuales emitidas por los señores Andreas Markus Eggenberg, Presidente del Directorio, Rosangela Mac Cord de Faria, Vicepresidente del Directorio, Jorge Max Carey Tagle, Ramiro Urenda Morgan, Claudio Cabezas Corral, Alejandro Javier Carrillo Escobar y Miguel Héctor Vargas Icaza. Los accionistas pueden obtener copia de los antecedentes antes indicados, a contar de esta misma fecha, en el sitio Web de la Compañía, www.masisa.cl o en su domicilio social, ubicado en Avenida Apoquindo N°3.650, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago de Chile.

PARTICIPACIÓN. Tendrán derecho a participar en la Junta precedentemente citada, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta.

CALIFICACIÓN DE PODERES. La calificación de los poderes, si procede, se efectuará el mismo día de la celebración de la Junta, en el lugar y hora indicados para el inicio de la reunión. Para mayor comodidad de los señores accionistas, se les agradecerá presentar sus poderes el día de la Junta, a partir de las 8:45 horas, en el domicilio arriba señalado.

En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista.

Atentamente,

EL PRESIDENTE